



STCST

20233870415921

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., marzo 27 de 2023

Señor(a)**ANONIMO**

Ciudadano Red Social Twitter

Correo: @JuanKsla

Bogotá

REF: Contrato de Interventoría IDU-1758-2021 *"INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN A PRECIOS UNITARIOS DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2"*

Respuesta al oficio con radicado IDU 20235260444682 del 21/03/2023, Radicado Alcaldía Local de Kennedy 20235820238291 - Solicitud intervención sectores viales en la Localidad de Kennedy.

Respetada Señora:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

El IDU informa que el Contrato de Obra 1751 de 2021 cuyo objeto es *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2"*, fue suscrito el 24 de noviembre de 2021 entre el IDU y el **CONSORCIO CONSERVIAL D.C.** y cuya interventoría es ejercida por **CONSORCIO GIS VIAL SITP** (Contrato IDU-1758-2021); los contratos cuentan con un plazo de ejecución de veintisiete (27) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual se suscribió el 22 de diciembre del 2021.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST

20233870415921

Información Pública

Al responder cite este número

El alcance del Contrato tiene como fin llevar a cabo la conservación de la malla vial que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público SITP, que incluye las actividades de diagnóstico, diseños de la intervención y las estrategias de intervención de mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y/o reconstrucción, así como actividades especiales (reparaciones puntuales, atención de emergencia, mejoramientos geométricos) de la Malla Vial Intermedia que soporta el Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, en las Localidades Tunjuelito, Kennedy, Fontibón, Los Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda y Rafael Uribe Uribe, de acuerdo con la priorización de vías establecidas para tal fin.

De igual manera se informa que dentro de las actividades previas definidas para el Contrato IDU-1751-2021, el contratista debe elaborar los diagnósticos y diseños de intervención y presentar la propuesta de intervención junto con el presupuesto de actividades conforme a los tiempos, requisitos y lineamientos establecidos en el Anexo 1 – Anexo Técnico y demás documentos del Pliego de condiciones, para aprobación de la interventoría. La aprobación de la propuesta de intervención por parte de la Interventoría es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.

Adicional a lo anterior es importante manifestar que de acuerdo con el Decreto 1080 de 2015 donde se establecen las consideraciones para el tratamiento de los Bienes de Interés Cultural -BIC es necesario que previo a cualquier intervención se revise si los segmentos viales se encuentran dentro de estos sectores y de ser el caso se realice el trámite del permiso ante la entidad competente, lo cual implica unos tiempos no menos a 30 días hábiles.

Respecto a su solicitud de intervención de la Carrera 78 K con Calle 2 A Sur, se informa que este segmento se encuentra priorizado en el Contrato IDU-1751-2021 así:

Nombre de Localidad	Prioridad	CIV	Código de Elemento (PK_ID)	Vía	Desde	Hasta	Diag (*)	Vigencia
KENNEDY	9	8004837	145851	KR 78K	CL 3	CL 2A S	MPE	2023
KENNEDY	9	8004837	145852	KR 78K	CL 3	CL 2A S	MPE	2023
KENNEDY	9	8004967	145854	KR 78K	CL 2A S	CL 6 S	MPE	2023
KENNEDY	9	8004967	145853	KR 78K	CL 2A S	CL 6 S	MPE	2023

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST

20233870415921

Informacion Publica

Al responder cite este número

Nombre de Localidad	Prioridad	CIV	Código de Elemento (PK_ID)	Vía	Desde	Hasta	Diag (*)	Vigencia
KENNEDY	9	8005107	145856	KR 78K	CL 6 S	CL 26 S	MRU	2023
KENNEDY	9	8005107	145855	KR 78K	CL 6 S	CL 26 S	MPE	2023
KENNEDY	9	8005228	146274	KR 78K	CL 26 S	CL 33A S	MPE	2023
KENNEDY	9	8005228	146275	KR 78K	CL 26 S	CL 33A S	MRU	2023
KENNEDY	9	8005369	146276	KR 78K	CL 33A S	CL 34A S	MRU	2023
KENNEDY	9	8005369	146277	KR 78K	CL 33A S	CL 34A S	MPE	2023
KENNEDY	9	8005561	146278	KR 78K	CL 34A S	CL 35 S	MRU	2023
KENNEDY	9	8005561	146279	KR 78K	CL 34A S	CL 35 S	MRU	2023
KENNEDY	9	8005745	146281	KR 78K	CL 35A S	CL 35D S	MRU	2023
KENNEDY	9	8005745	146280	KR 78K	CL 35A S	CL 35D S	MPE	2023
KENNEDY	9	8005815	146283	KR 78K	CL 35D S	CL 36 S	MRU	2023
KENNEDY	9	8005978	146284	KR 78K	CL 36 S	CL 36BIS S	MRU	2023
KENNEDY	9	8005978	146285	KR 78K	CL 36 S	CL 36BIS S	MRU	2023
KENNEDY	9	8005999	146286	KR 78K	CL 36BIS S	CL 37 S	MRU	2023
KENNEDY	9	8005999	146287	KR 78K	CL 36BIS S	CL 37 S	MRU	2023
KENNEDY	9	8006212	146289	KR 78K	CL 37 S	CL 38B S	MRU	2023
KENNEDY	9	8006212	146288	KR 78K	CL 37 S	CL 38B S	MRU	2023
KENNEDY	9	8006300	146290	KR 78K	CL 38B S	CL 38C S	MRU	2023
KENNEDY	9	8012398	471914	KR 78K	CL 35 S	CL 35A S	MRU	2023
KENNEDY	9	8012398	471915	KR 78K	CL 35 S	CL 35A S	MRU	2023

(*) MPE – Mantenimiento Periódico, (*) MRU – Mantenimiento Rutinario, (*) REH – Rehabilitación

Como se puede evidenciar en el cuadro anterior, el corredor de la Localidad de Kennedy se encuentra en el orden de prioridad 9 para el tramo correspondiente a la carrera 78 K desde la calle 3 hasta la calle 38 B Sur para la vigencia del año 2023, con una preclasificación de intervención de mantenimiento periódico y rutinario, razón por la cual serán objeto de diagnóstico detallado con el fin de determinar o reconfirmar el tipo de intervención que se requiere para su atención.



STCST

20233870415921

Información Pública

Al responder cite este número

Se precisa que para los corredores viales que se defina tipo de intervención por rehabilitación dentro de los diseños a implementar se incluye la demarcación vial, y la implementación de reductores de velocidad para los corredores depende de la aprobación final de los diseños de demarcación por parte de la SDM.

Así las cosas, una vez definido el alcance de las metas físicas a intervenir y la disponibilidad de recursos para atender los corredores de movilidad de las localidades asociadas al Contrato IDU-1751-2021 para la vigencia 2023, se programarán las intervenciones de acuerdo con el orden de prioridad definido dentro del plazo del contrato, toda vez que el mencionado contrato es a monto agotable.

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU.

Cordialmente,

**Oscar Rodolfo Acevedo Castro****Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte**

Firma mecánica generada en 27-03-2023 04:31 PM

Cc Alcaldía Local De Kennedy - Cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

Elaboró: Rafael Andres Azuero Osorio-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema De Transporte